Contrato No.	201 de 2026
Objeto	SJ-210-Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para asistir y acompañar a la Subdirección Jurídica en la ejecución de actividades relacionadas con el análisis, sustanciación y producción de conceptos, respuestas a consultas y peticiones concernientes con asuntos de seguridad social, derecho laboral individual y colectivo.
Contratista	Claudia Patricia Lara Martínez
Identificación Nit. / C.C.	46.454.637 de Duitama
Valor del Contrato	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($19.666.667) M/CTE.
Plazo	TRES MESES (3) Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con los artículos 2.2.4.2.2.5 y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
Fecha de inicio	04 de septiembre de 2026
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2026
Fecha de suspensión	28 de septiembre de 2026
Fecha de reinicio	05 de octubre de 2026
Nueva fecha de terminación	31 de octubre de 2026
Supervisor	Ana María Cortés Tamayo – Subdirectora Jurídica

En virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1602 del Código Civil, se reunieron en las oficinas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, en calidad de Ordenador del Gasto**, ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO,** en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 201 de 2026 y **CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ***,* actuando en su propio nombre, quienes suscriben la presente acta, con el objeto de terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 201 de 2026 a partir del 31 de octubre de 2026, previa solicitud del contratista, quien mediante comunicación con radicado No. 1-2026-27604 de fecha 27 de octubre de 2026, con alcance radicado No. 1-2026-27948 de fecha 30 de octubre de 2026, en la cual solicita la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y manifiesta que prestará sus servicios hasta el 30 de octubre de 2026.

El contrato que se termina por mutuo acuerdo se resume en los siguientes términos:

Fecha firma de contrato:	03 de septiembre de 2026	**Valor Total (con adiciones)**	$ 19.666.667
Fecha inicio del contrato:	04 de septiembre de 2026	**Plazo del contrato (con prórrogas)**	Tres meses (3) y veintiocho (28) días calendario
Fecha prevista de vencimiento:	31 de diciembre de 2026	**Fecha de terminación anticipada**	31 de octubre de 2026

ESTADO FINANCIERO

El estado financiero del contrato se determina así:

Valor del contrato.	$ 19.666.667
Valor total pagado.	$ 4.000.000
Valor total ejecutado.	$ 8.333.333
Valor por pagar por concepto de honorarios causados por el periodo del 05 al 30 de octubre de 2026	$ 4.333.333
Saldo por liberar	$ 11.333.334

El **Supervisor,** a través de la comunicación No. 3-2026-08274 de fecha 30 de octubre de 2026, presentó ante el ordenador del gasto, el análisis y aprobación de la terminación anticipada del contrato y deja constancia acerca de que la misma no causa perjuicio a la entidad.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, por motivos que le sean imputables al contratista.

Se anexan a la presente terminación los siguientes documentos:

1. Solicitud de terminación radicado No. 1-2026-27604 de fecha 27 de octubre de 2026, con alcance radicado No. 1-2026-27948 de fecha 30 de octubre de 2026, suscrita por Claudia Patricia Lara Martínez.
2. Solicitud del supervisor, radicado No. 3-2026-08274 de fecha 30 de octubre de 2026, mediante el cual se pronuncia y da su aprobación para la terminación anticipada del contrato con la manifestación expresa de que la misma no causa perjuicio a la entidad.
3. Radicado No. 3-2026-08279 de fecha 30 de octubre de 2026, por medio del cual el ordenador del gasto autoriza la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
4. Sabana_Pagos_CRP_474 del 04 de septiembre de 2026

5. Cuenta de cobro No. 2, Informe de actividades periodo 05 al 30 de octubre de 2026.
6. Planillas del pago de seguridad de social correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2026.
7. Formato de verificación de bienes puestos a disposición de contratistas.

Parágrafo: *Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales, no requiere acta de liquidación, por cuanto el presente documento funge como* ***ACTA DE LIQUIDACIÓN****, con ocasión de la terminación anticipada del mismo.*

En constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 201 de 2026 el treinta (30) de octubre del 2026.

CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ
Contratista

ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO
Supervisora

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ
Ordenador del Gasto